

HECHO ESENCIAL

XLC DEUDA PRIVADA FINTECH FONDO DE INVERSIÓN

Santiago, 10 de enero de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.; Comunica HECHO ESENCIAL que indica de “*XLC Deuda Privada Fintech Fondo de Inversión*”.

De mi consideración,

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, comunicamos en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Se comunica que el directorio de XLC Administradora General de Fondos S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento interno del fondo denominado “*XLC Deuda Privada Fintech Fondo de Inversión*” (en adelante el “Fondo”), acordó distribuir un dividendo provisorio únicamente a los aportantes titulares de cuotas de la Serie P-CLP, ascendente a la suma total de 5.379.808 pesos, con el fin de dar cumplimiento a la preferencia establecida para dicha serie. Conforme a ello, corresponderá recibir a cada aportante de la serie P-CLP la suma de \$187,6459 por cada cuota suscrita y pagada que posea de dicha Serie.

Este dividendo provisorio será pagado en pesos, al contado a contar del día 15 de enero de 2025, en las oficinas de la Administradora y tendrá derecho a cobrarlo todo aportante titular de cuotas de la Serie P-CLP del Fondo, inscrito en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago. No obstante lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo, este dividendo podrá ser pagado en cuotas liberadas de pago de la referida serie, a aquellos aportante que así lo manifieste por escrito dentro de los 3 días corridos anteriores a la fecha del pago del dividendo y en caso que nada señalare, el dividendo se pagará en dinero efectivo. Para estos efectos, el valor cuota de la Serie a utilizar en esta capitalización será el del día inmediatamente anterior a la fecha de pago.

Felipe Cárcamo D.
Gerente General

XLC ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.